



SECRETARÍA
DE CULTURA

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2021

Planeación de la
Gestión para Resultados

Año Fiscal 2021

Secretaría de Cultura.
PROGRAMA INSTITUCIONAL 2021

Planeación de la Gestión para Resultados
Año Fiscal 2021

Contenido

1. Antecedentes

2. Introducción

3. Marco Jurídico

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

5. Misión y visión institucional

5.1. *Misión Institucional*

5.2. *Visión de futuro*

5.3. *Valores y principios que caracterizan la institución*

6. Diagnóstico de la organización

6.1. *Estructura organizacional*

6.2. *Recursos Humanos*

6.3. *Recursos Financieros*

6.4. *Servicios Generales*

6.5. *Procesos*

6.6. *Transparencia y rendición de cuentas*

7. Problemas y oportunidades

7.1 *Problemas relevantes, Análisis de causalidades, Áreas de oportunidad*

8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción

8.1. *Objetivos*

8.2. *Estrategias*

8.3. *Líneas de acción*

9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional

9.1 *Matriz de Indicadores de Resultados 2021*

9.2 *Registro de componentes y actividades costeadas al 100%*

9.3 *Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.*

10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

10.1 *Indicadores de desempeño*

10.2 *Metas*

10.3 *Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño*

Anexos

Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental.

1. Antecedentes

En México, la Gestión Cultural tiene, como principio rector, la garantía de los Derechos Culturales como parte de los Derechos Humanos. Este Derecho a la Cultura se ha elevado a rango constitucional, mediante una adición al Artículo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

Por otra parte el 19 de junio de 2017 fue publicada la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, misma que: ...”regula el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de los artículos 4o. y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en el territorio nacional”

En el caso del Estado de San Luis Potosí, contamos desde el año 2008 con la Ley de Cultura para el estado y los municipios de San Luis Potosí, que en su Artículo 4° señala: “La cultura es obra de los pueblos, y la responsabilidad de preservarla, reproducirla, promoverla y difundirla dentro y fuera del Estado, corresponde a la sociedad en su conjunto y, en particular, a las autoridades estatales y municipales, conforme a lo previsto en esta Ley y otros ordenamientos aplicables. En éste mismo ordenamiento se declaran como principios rectores: el *reconocimiento de la diversidad cultural*; garantizar y promover los derechos culturales y el desarrollo cultural de todos los habitantes del Estado con sentido distributivo, equitativo y plural; respetar plenamente las libertades de expresión y de asociación; reconocer y respetar la fecunda riqueza cultural de nuestra entidad; proporcionar la formación y educación artística; estimular la creación cultural y artística; preservar y difundir el patrimonio cultural del Estado y vincular la cultura al desarrollo educativo, social y económico.

Dichos principios rectores, representan claros avances en el proceso de fortalecimiento de las instituciones y su marco normativo, teniendo al ciudadano como elemento central y al Estado como garante de sus Derechos Culturales. El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y su correspondiente Programa Sectorial de Cultura implica grandes desafíos, representados en los objetivos, estrategias y líneas de acción sobre las cuales debemos orientar las acciones para el desarrollo cultural de San Luis Potosí. Este documento es también la oportunidad de plantearnos nuevos retos, con un enfoque basado en resultados, proyectando a San Luis Potosí como una entidad de Cultura Viva, Dinámica y Diversa.

El año 2021 será el último de la presente administración estatal, y habremos de acometer sus retos bajo una situación presupuestal sumamente compleja que es resultado entre otras cosas de la contingencia sanitaria que se enfrenta desde el mes de marzo de 2020 y que al momento de la redacción del presente documento, no tiene visos de concluir por lo que gran cantidad de actividades culturales estarían sujetas a las disposiciones que para tal efecto emitan las autoridades sanitarias.

2. Introducción

En apego a la normatividad vigente en materia de planeación, los Programas Sectoriales definen con mayor precisión y detalle las políticas públicas a implementar en cada una de las Vertientes, mediante la definición de programas, proyectos, indicadores y metas anuales alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. Asimismo, el Sistema Estatal de Planeación contempla la realización de programas de carácter especial y regional, los cuales complementan las políticas públicas contenidas en los Programas Sectoriales, para la atención específica de grupos poblacionales y zonas territoriales de interés para el desarrollo del Estado.

Para lograr la operatividad de los Programas Sectoriales, estos derivan en Programas Presupuestarios, los cuales definen con precisión los productos y componentes a entregar como resultado de las políticas públicas implementadas, en el marco de Matrices de Indicadores para Resultados, con asignaciones presupuestales definidas.

Consecuentemente, el presente documento de planeación está alineado al Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción que para el Sector determina el Plan Estatal de Desarrollo; y tendremos como actividad permanente en el transcurso de del ejercicio fiscal, la programación de proyectos, obras y acciones, como derivación de los Programas Presupuestarios, estas, se someterán a un ejercicio de seguimiento operativo y el Sistema de Evaluación del Desempeño, mismos que retroalimentarán las diversas etapas del proceso de planeación, programación y ejecución de las políticas públicas.

3. Marco Jurídico

El Programa Sectorial de Cultura, basa su actuación en el cumplimiento del conjunto de normas que constituyen el marco normativo que regula el sector, siendo las principales las siguientes:

a) Normatividad Internacional:

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 27.

Señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Además, a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

b) Normatividad Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 4 y 73.

Señalan el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. Obligando al Estado a promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Además de facultar al Congreso de la

Unión a legislar sobre el establecimiento, organización y sostenimiento de institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación; así como para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Traza los objetivos de las políticas públicas y establece las acciones específicas para alcanzarlos.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. regula el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de los artículos 4o. y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en el territorio nación y tiene por Objetivos:

I.Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos;

II.Establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales;

III.Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones;

IV.Garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural;V.Promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales;VI.Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural;

VII.Establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y

VIII.Promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia

c) Normatividad Estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí Artículos 57 y 80.

Señalan la atribución del Ejecutivo de presentar ante el Congreso del Estado el Plan Estatal de Desarrollo para su aprobación, en el plazo y con el procedimiento que dispongan las leyes de la materia.

Ley de Planeación del Estado y Municipios, Artículos 1, 4 y 5.

Refieren a la formación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Al proceso sujeto a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo, del que derivan los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, congruentes con los establecidos en la planeación nacional, los cuales serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, y que serán la base para la coordinación de acciones entre los tres niveles de gobierno y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Capítulo I.

Define estructuras y funciones de las dependencias y entidades del ejecutivo estatal con un enfoque dirigido a la planeación estratégica.

Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

Garantiza los derechos culturales de los potosinos y de los habitantes del Estado de San Luis Potosí; así como la preservación y difusión del conjunto de manifestaciones culturales y artísticas, además de estimular su creación y desarrollo en la entidad.

Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento

Tiene por objeto definir, conservar, proteger y rescatar el patrimonio cultural de la Entidad, así como ejercer las facultades para conservar y restaurar el patrimonio arqueológico, histórico y artístico en el territorio estatal.

Ley Reglamentaria del Artículo 9. de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí Tiene por objeto garantizar a las comunidades integrantes de los pueblos indígenas y a sus habitantes, el ejercicio de sus formas específicas de organización comunitaria y de gobierno propios; y el respeto y desarrollo de sus culturas, creencias, conocimientos, lenguas, usos, costumbres, medicina tradicional y recursos; así como el reconocimiento de sus derechos históricos en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado.

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado y Municipios de San Luis Potosí Fomentar y promover la lectura, así como la producción, distribución, difusión, calidad y preservación del libro y facilitar su acceso a toda la población y establecer criterios que permitan generar políticas públicas para todas las regiones del Estado de San Luis Potosí, en materia de fomento y promoción de la lectura, con especial atención en las zonas rurales e indígenas.

d) Normatividad Interna:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Vertiente:	San Luis Incluyente
Sector:	Educación, Cultura y Deporte
Programa:	Cultura
Objetivo	E. Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.
E.1 Incentivar la participación de la sociedad en el fortalecimiento de las identidades de los pueblos originarios y de las comunidades.	E.1.1 Incentivar la participación de la sociedad en el fortalecimiento de las identidades de los pueblos originarios y de las comunidades.
	E.1.2 Preservar, registrar, catalogar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial.
E.2 Promover el desarrollo de habilidades artísticas y culturales, así como el disfrute de la cultura.	E.2.1 Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural de los potosinos.
	E.2.2 Impulsar actividades y festivales culturales en las cuatro regiones del Estado
	E.2.3 Ampliar y conservar la infraestructura cultural, y propiciar el rescate y uso óptimo de espacios públicos.
	E.2.4 Promover la educación artística y cultural de calidad a niveles de iniciación, medio, medio superior y superior.
E.3 Facilitar el desarrollo cultural sostenible y el desarrollo económico en torno a la cultura.	E.3.1 Facilitar la creación de empresas culturales y el desarrollo de las industrias creativas.
	E.3.2 Realizar acciones interinstitucionales para el financiamiento de proyectos para el desarrollo cultural sostenible.
	E.3.3 Diseñar e impulsar esquemas de participación de empresas y organizaciones de la sociedad civil en el financiamiento de la cultura.

5. Misión y visión institucional

5.1 *Misión Institucional*

Garantizar los derechos culturales de todos los habitantes del Estado, con igualdad de oportunidades de acceso a bienes y servicios de calidad, para preservar y difundir nuestro patrimonio cultural, propiciando el desarrollo integral de los ciudadanos, sus pueblos y comunidades, mediante el fomento a la creación, investigación, capacitación, y el reconocimiento de nuestra diversidad natural, étnica y lingüística.

5.2 *Visión de futuro*

Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para contribuir a la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del estado.

5.3 *Valores y principios que caracterizan la institución.*

Los servidores públicos que laboran en la Secretaría de Cultura y los organismos públicos descentralizados, sectorizados a ella, prestan sus servicios a toda la sociedad, con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia, conduciéndose siempre con honradez, austeridad y en un marco de legalidad, con el propósito fundamental de satisfacer las necesidades de los habitantes del Estado, a quienes brindan un trato digno, equitativo y respetuoso.

6. Diagnóstico de la organización

6.1 *Estructura organizacional*

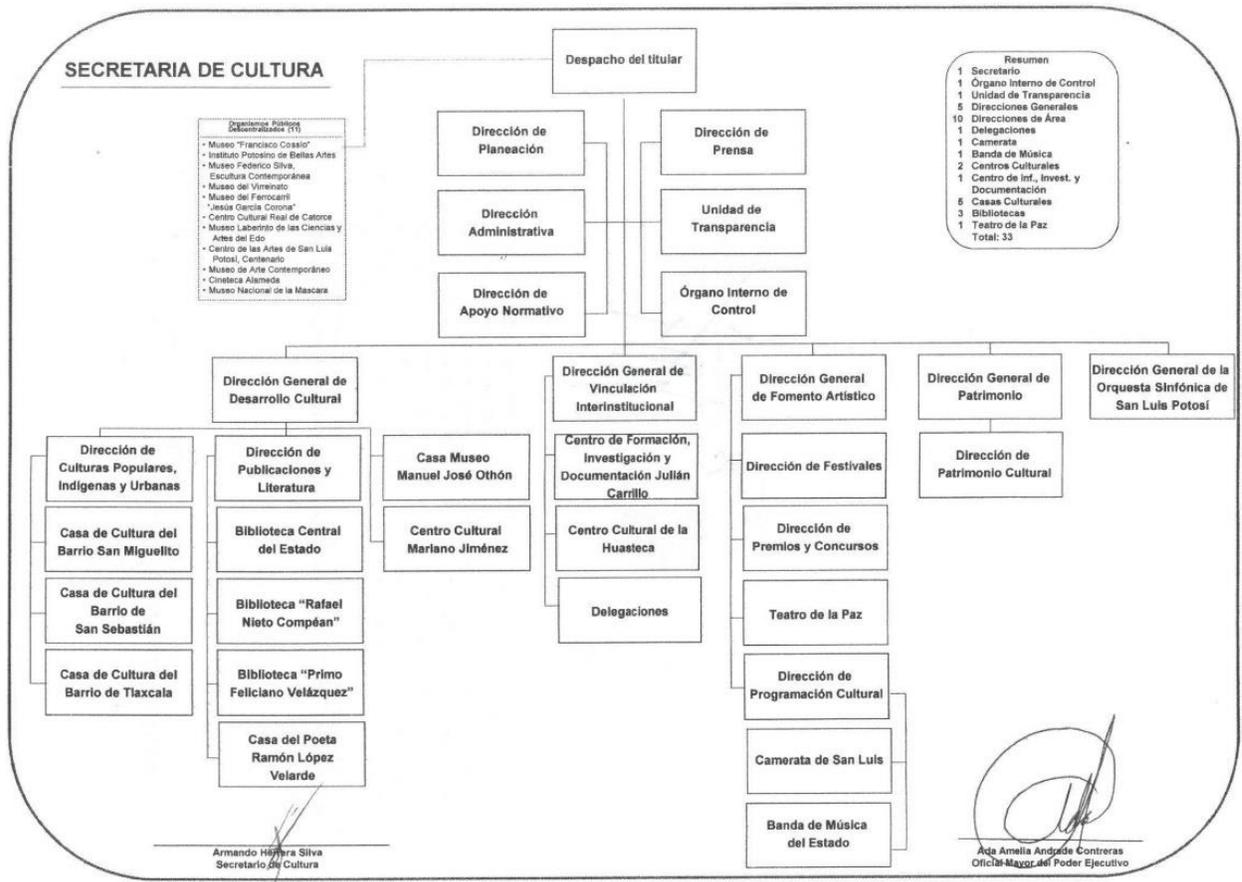
Durante el año 2018 se publicó la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, misma que de manera central se propuso:

En concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2015- 2021: la innovación y modernización de los procesos gubernamentales, así como la adopción de mejores prácticas que fortalezcan las políticas de buen gobierno y desarrollo institucional.

La modernización de la estructura administrativa y orgánica de la Secretaría de Cultura, permitirá dar a la sociedad a la que sirve respuestas oportunas, eficaces y eficientes en los servicios, atribuciones y facultades que la legislación del sector le atribuye.

Para lo anterior y sustantivamente, con la finalidad de que se agruparon en torno a Direcciones Generales, Direcciones de Área y Organismos dependientes de la Secretaría de Cultura funciones y atribuciones

análogas, además de que las mismas pudieran ser alineadas a las Estrategias y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Cultura, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



SEPTIEMBRE 2018

Dirección de Organización y Métodos

E2.2 Impulsar actividades y festivales culturales en las cuatro regiones del Estado
E2.3 Ampliar y conservar la infraestructura cultural, y propiciar el rescate y uso óptimo de espacios públicos.
E2.4 Promover la educación artística y cultural de calidad a niveles de iniciación, medio, medio superior y superior.
E3.1 Facilitar la creación de empresas culturales y el desarrollo de las industrias creativas.
E3.2 Realizar acciones interinstitucionales para el financiamiento de proyectos para el desarrollo cultural sostenible.
E3.3 Diseñar e impulsar esquemas de participación de empresas y organizaciones de la sociedad civil en el financiamiento de la cultura.

6.2 Recursos Humanos

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, cuenta con empleados en activo dentro de su estructura organizacional, clasificados de acuerdo al tipo de contrato vigente, éstos se dividen en empleados de base, en empleados de confianza más empleados contratados por honorarios. Los empleados de confianza se encuentran adscritos principalmente a la Secretaría de Cultura, realizando funciones de dirección y se dividen en Secretario de Cultura, Directores Generales, Directores de Área, Secretario Particular, Subdirectores, Supervisores, Supervisores Generales y Supervisores Auxiliares.

Los empleados de base se encuentran adscritos directamente a la Secretaría de Cultura para la operación y seguimiento de los distintos programas institucionales, así como para el manejo administrativo y presupuestal de la dependencia, otros empleados de base se encuentran asignados a las distintas agrupaciones musicales que pertenecen a la Secretaría de Cultura, y de igual manera, otros se encuentran comisionados a diferentes dependencias pertenecientes al Poder Ejecutivo, así como a Organismos Descentralizados de la Secretaría de Cultura para prestar servicios culturales directamente a la ciudadanía. Nota: Con información proporcionada por el departamento de Recursos Humanos de la SECULT para 2020.

TIPO DE PERSONAL	NO. DE PERSONAS
BASE	459
CONFIANZA	30
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	36
HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	4
	529

PERSONAL DE BASE y de confianza (UNIDADES)	
ADSCRIPCION	# PERSONAS
Agrupaciones Musicales	139
Comisionados	23

Secretaría de Cultura	327
PLAZAS	489

NIVEL		TIPO DE PERSONAL Total plazas Niveles 1 a 13:	NO. DE PERSONAS
Base burócratas Niveles 1 al 13	1	Total plazas Niveles 1 a 13, 459:	16
	2		24
	3		8
	4		70
	5		63
	6		73
	7		58
	8		27
	9		36
	10		46
	11		1
	12		11
	13		26
Total			459
Total plazas de confianza			30
CONFIANZA	De confianza Niveles directivos y de 1 a 13.	CONFIANZA DIR.	23
		CONFIANZA 1-13	7
	1	SUPERVISOR AUXILIAR	1
	5	SUPERVISOR	4
	13	SUPERVISOR GRAL.	2
	14	SUBDIRECTOR	8
	15	SECRETARIO PARTICULAR SRIO.	1
	15	DIRECTOR DE ÁREA	9
	17	DIRECTOR GENERAL	4
19	SECRETARIO	1	
HONORARIOS ASIMILABLES			36
HONORARIOS PROFESIONALES			4

Nota: Es importante considerar que con fundamento en los Lineamientos para el proceso de integración del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, Inciso 2.3.Criterios, Se considerará como techo presupuestal 2021 con una reducción global de 10% el presupuesto autorizado por el H Congreso para el ejercicio 2020; para dar viabilidad a eventuales y nuevas necesidades en la operación institucional se deberán realizar movimientos compensados en el capítulo 1000, y en o entre los capítulos de gasto 2000 y 3000.

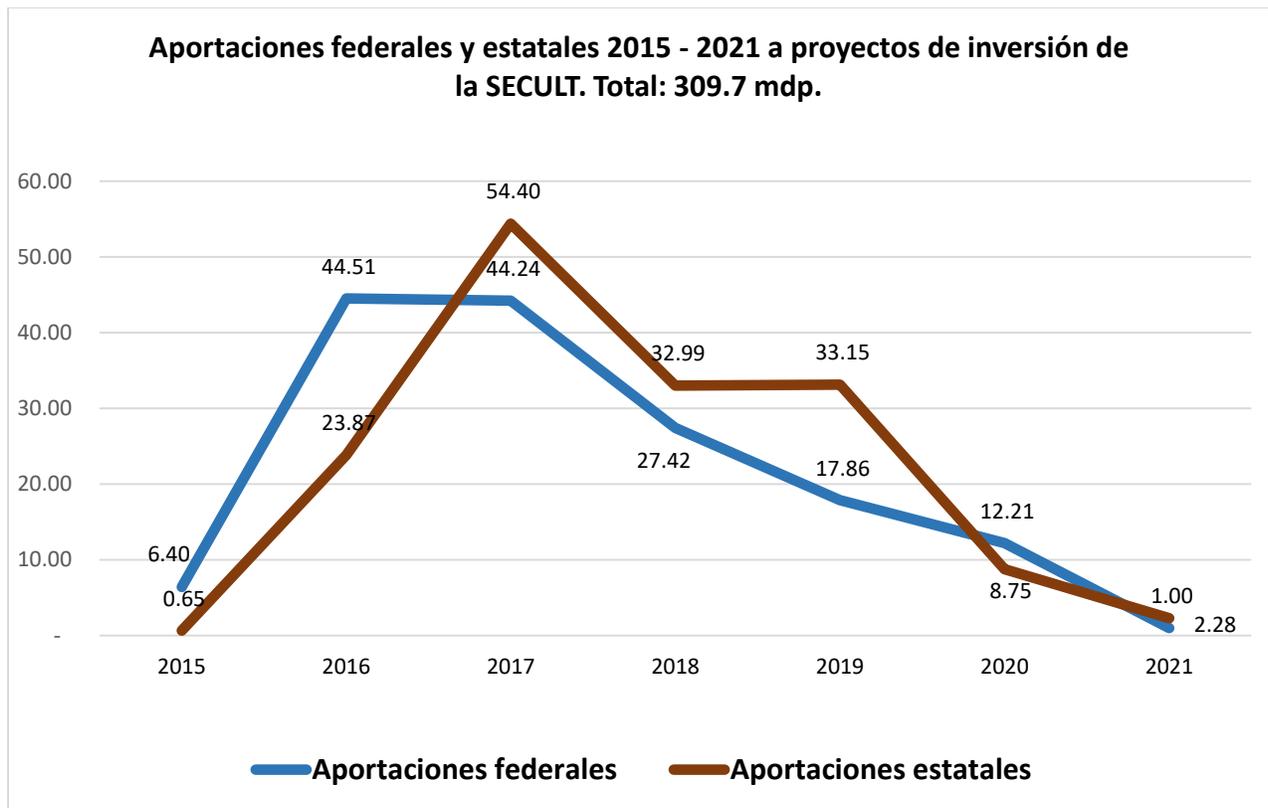
Así mismo la Secretaría de Finanzas ha girado la instrucción de reducir en un 10 % el personal de confianza y en un 20 % el que percibe ingresos por honorarios.

Presupuesto 2021 para el capítulo 1000, Servicios Personales: \$ 328,618,881.54, sujeto a las eventuales modificaciones que puedan realizarse durante el año fiscal, fuente: Sistema Integral de Administración Financiera.

6.3 Recursos Financieros

Los recursos financieros que opera la Secretaría de Cultura, son predominantemente de origen estatal y federal, con ellos se realizan las obras y acciones que corresponden a los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Cultura, en suma, y en lo que corresponde al periodo del 26 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2020, el 49.8 de los recursos son de origen estatal y el 50.2 % de origen federal.

Inversión 2015 – 2021, Capítulo 6000 por fuente de financiamiento					
Período 26 de septiembre 2015 a 25 de septiembre 2021 (Proyección)					
Ejercicio	Aportaciones federales	Aportaciones estatales	Aportaciones municipales	Otras aportaciones	Total:
2015	\$ 6,400,000.00	\$ 650,000.00	-	-	7,050,000.00
2016	\$ 44,511,351.18	\$ 23,866,100.00	1,000,000.00	8,550,000.00	77,927,451.18
2017	\$ 44,236,326.00	\$ 54,401,821.00	2,000,000.00	3,000,000.00	103,638,147.00
2018	\$ 27,417,600.00	\$ 32,991,690.16	-	3,200,000.00	63,609,290.16
2019	\$ 17,862,750.36	\$ 33,152,087.39	-	2,000,000.00	53,014,837.75
2020	\$ 12,210,342.52	\$ 8,754,355.79	-	-	20,964,698.31
2021 (Estimación previa)	\$ 1,000,000.00	\$ 2,282,353.14	-	-	3,282,353.14
Total	153,638,370.06	156,098,407.48	3,000,000.00	16,750,000.00	329,486,777.54
Los datos correspondientes a 2021, son una estimación al mes de enero de 2021					
Fuente de información: Sistema de Información de la Inversión Pública, SIIP					

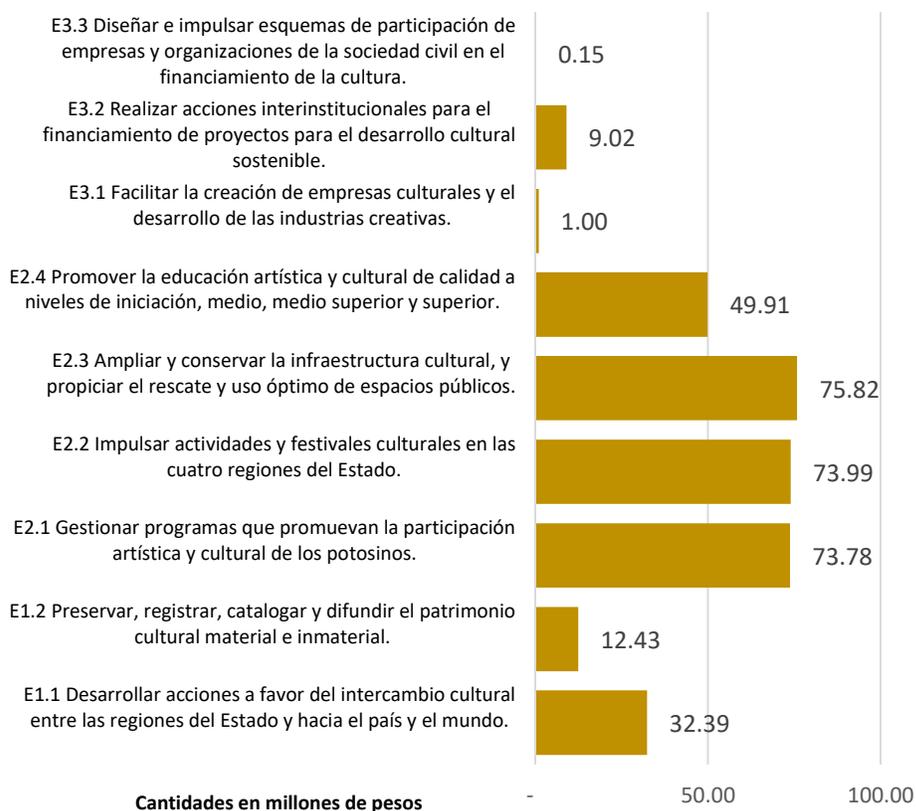


La principal problemática que se enfrenta en cuanto a la gestión de recursos financieros aplicables a obras y acciones, es la marcada tendencia a su disminución, esto debido sobre todo a tres situaciones que a continuación se describen:

- La desaparición del “Subsidio piso” que desde el año 2011 se asignaba a las entidades federativas de manera equitativa y que en su mejor momento llegó a ser superior a los 30 mdp. mientras que en 2020 fue tan solo de 10 mdp. y para 2021 se prevé de tan solo 1 mdp.
- La desaparición de los recursos llamados “Etiquetados” que desde la Cámara de diputados y a través del presupuesto de egresos de la Federación (PEF), eran asignados a proyectos que se estimaban viables y pertinentes, y a ejecutar tanto por las instancias estatales de cultura como por organizaciones de la sociedad civil o las autoridades municipales.
- La desaparición de fondos mixtos con la federación correspondientes a Programas que en su mayoría operaban desde hace más de 20 años y que eran considerados por las Instancias Estatales de Cultura como componentes de una política cultural que desde la federación apoyaba rubros de la gestión cultural institucional unánimemente aceptados como pertinentes para el desarrollo cultural del país, tales como: Fomento a la lectura, Desarrollo cultural de los niños y los jóvenes, Estímulo a la creación artística. Desarrollo cultural de los municipios, Programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca, etc.
- La tendencia a la baja de la inversión para proyectos de estatales, debido al fin de la administración 2015- 2021 y al proceso de entrega recepción.

Inversión 2015 – 2021 por Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo. Conforme a SIIP

Objetivo E. Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada. Total 328.48 mdp. a enero de 20



Inversión por Línea de Acción: Las que ocupan los lugares más relevantes por el monto de su inversión son las relacionadas con: E.2.3 Ampliar y conservar la infraestructura cultural, y propiciar el rescate y uso óptimo de espacios públicos; E.2.2 Impulsar actividades y festivales culturales en las cuatro regiones del Estado; seguidas de E.2.1 Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural de los potosinos. Y le siguen E.2.4 Promover la Educación Artística y cultural de Calidad y E.1.1 Desarrollar acciones a favor del intercambio cultural entre las regiones del Estado y hacia el país y el mundo.

Las cifras están integradas a partir de la expectativa inicial en enero de 2021 y los antecedentes de la inversión desde el 26 de septiembre de 2015 y hasta diciembre de 2020.

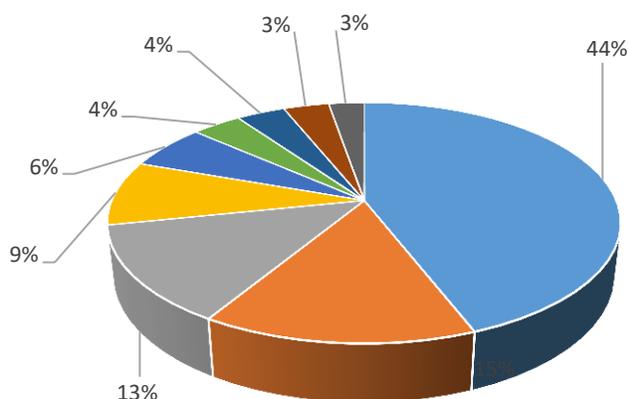
6.4 Servicios Culturales

Durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2020, El tipo de servicios culturales que realizó la Secretaría de Cultura y el conjunto de organismos públicos Descentralizados, Sectorizados a Cultura son: Presentaciones de música y artes escénicas (Danza, Teatro y expresiones interdisciplinarias); Acciones de fomento a la lectura; Cursos y talleres de diversas disciplinas artísticas o de gestión cultural; Conferencias y presentaciones de libros; Proyecciones de Cine y/o medios audiovisuales; Exposiciones de artes visuales y otras disciplinas, más Visitas guiadas en espacios culturales dependientes de la SECULT.

Por otra parte: Apoyo a proyectos de culturas populares e indígenas y Estímulos económicos a creadores y ejecutantes.

**Porcentaje por tipo de actividades culturales realizadas,
septiembre 2015-septiembre 2021 (proyección)**

- Visitas guiadas en espacios culturales dependientes de la SECULT 44 %
- Cine y medios audiovisuales. 15 %
- Conferencias y presentaciones de libros. 13 %
- Presentaciones de música. 9 %
- Acciones de fomento a la lectura. 6 %
- Presentaciones de danza. 4 %
- Exposiciones de artes visuales y otras disciplinas. 4 %
- Presentaciones de teatro. 3 %
- Interdisciplina y otras expresiones de artes escénicas. 3 %



Fuente de información: Módulo en línea de programación e Informes de la SECULT

Solo en lo que corresponde a la administración central de la Secretaría los resultados por tipo de actividad, población atendida y municipios impactados, son los siguientes:

Tipo de actividades realizadas por la Secretaría de Cultura (Admón. central)	2015 del 26 de septiembre al 31 de dic.	2016	2017	2018	2019	2020
Visitas guiadas en espacios culturales dependientes de la SECULT	13	40	87	87	91	34
Presentaciones de música y artes escénicas	269	1381	820	1173	666	167
Exposiciones de artes visuales y otras disciplinas	13	97	161	158	142	25
Cine y medios audiovisuales	8	160	126	166	144	44
Conferencias y presentaciones de libros	22	215	205	371	219	73
Cursos y talleres	21	175	277	349	520	362
Acciones de fomento a la lectura	57	260	241	371	422	92
Proyectos apoyados de culturas populares e indígenas	34	140	107	109	94	39
Estímulos económicos a creadores	107	426	336	400	157	171
Población total atendida: Miles de personas	147.2	793.3	832.5	989.9	678.5	353
Municipios impactados	42	58	55	52	50	43

Fuente: Módulo en Línea de Programación e Informes

Nota: La contingencia sanitaria derivada del virus SarsCov2 durante 2020 dio lugar a una disminución en la cantidad de acciones realizadas, población atendida y municipios impactados.

Adicionalmente se pueden considerar, las obras de fortalecimiento de la infraestructura cultural es decir rehabilitación, ampliación adecuación equipamiento o creación de espacios culturales, en este rubro destaca la creación de los Museos Leonora Carrington de San Luis Potosí y Xilitla así como la Casa del Rebozo, Universo Artesanal Potosino en Santa María del Río y el Museo Interactivo de Astronomía El Meteorito en

#	Procesos	Indicadores estratégicos
1	Procesos jurídico–administrativos, de rendición de cuentas, transparencia y seguimiento a la gestión institucional.	Varios
2	Preservación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial	Acciones de preservación y difusión del patrimonio cultural
3	Prestación de servicios de animación cultural y festivales	Actividades de divulgación cultural
4	Creación, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura cultural	Espacios creados, rehabilitados, sujetos de mantenimiento o equipados
5	Premios, concursos y estímulos otorgados por convocatoria pública	Estímulos económicos a creadores y promotores culturales
6		Estímulos económicos a proyectos productivos, turismo, empresas culturales e industrias creativas
7	Publicaciones	Libros publicados
8	Educación y capacitación artística y cultural	Personas capacitadas
9	Apoyo a las culturas populares, indígenas y urbanas	Proyectos apoyados de culturas populares e indígenas
10	Rendición de cuentas	Cantidad de registros en el Módulo en Línea de Programación e Informes

6.6 *Transparencia y rendición de cuentas*

La Secretaría de Cultura, comparte plenamente los principios que sustenta el gobierno del estado respecto a los temas de Transparencia y rendición de cuentas y consecuentemente con las políticas que de ahí se derivan relacionadas con el cumplimiento de la normatividad aplicable y la dotación periódica de información a las plataforma Nacional y Estatal de transparencia, así mismo, la dependencia está comprometida con el concepto de Gobierno Abierto, la participación y colaboración ciudadana y la innovación mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, además de estar aportando a partir del presente año, conjuntos de Datos Abiertos para el portal del gobierno del estado destinado al mismo efecto.

Consecuentemente la Secretaría de Cultura opera el tema de Transparencia y rendición de cuentas a través de órganos colegiados que prevén la participación de representantes de la Sociedad Civil, tales como:

Comité de Gobierno Abierto.

Comité de Control y Desempeño Institucional “COCODI”.

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura.

7. Problemas y oportunidades

7.1 *Problemas relevantes, Análisis de causalidades, Áreas de oportunidad*

Para cumplir con el objetivo central del Programa Sectorial de Cultura, el Sector habrá de enfrentar un problemática que de manera sintética contiene tres temas fundamentales:

La garantía de los derechos culturales a toda la población del estado.

Pasar del paradigma de Gobierno Organizador y Cerrado, al concepto de Gobierno Facilitador y Abierto
Proyectar a San Luis Potosí como una entidad de Cultura Viva, Dinámica y Diversa.

Problemática	Causalidades	Áreas de oportunidad
1. Garantizar los Derechos Culturales de toda la población.	Demanda social por el reconocimiento de los derechos culturales identificados y definidos por organismos internacionales como la UNESCO.	Fomentar las Identidades culturales y el Patrimonio material e inmaterial.
	Ley General de Cultura formulada con una perspectiva de reconocimiento a la diversidad y los derechos culturales de todas las personas.	Descentralizar la prestación de servicios culturales. Fortalecer la infraestructura cultural.
	Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que Garantiza los derechos culturales de los habitantes del Estado, así como la preservación y difusión del conjunto de manifestaciones culturales y artísticas existentes en la entidad,	Impulsar la educación y la creación artísticas. Apoyar proyectos productivos e Industrias creativas y Participación de la sociedad civil y la I.P. Avanzar en el diseño de programas de estudio a nivel superior en las artes visuales, la música, la danza y el teatro.

Problemática	Causalidades	Áreas de oportunidad
2. Pasar del paradigma de Gobierno Organizador y Cerrado, al concepto de Gobierno Facilitador y Abierto.	Reclamo generalizado de la sociedad que demanda la descentralización de las decisiones de gobierno y de los bienes y servicios culturales.	Fortalecer las iniciativas ciudadanas de mayor viabilidad y pertinencia. Mejorar las aptitudes de los creadores, promotores culturales y depositarios del patrimonio inmaterial de todos los municipios, para que se incorporen satisfactoriamente a la dinámica socio-económica del país. Propiciar la participación de representantes de la sociedad civil en órganos colegiados.
	Tendencia creciente de la sociedad, que demanda mayor participación en la planeación cultural así como en el seguimiento a resultados de la gestión institucional a través de la participación en órganos colegiados.	
	Tendencia internacional de gobiernos nacionales y subnacionales por adherirse a políticas y recomendaciones de organismos internacionales por fomentar la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración, la innovación y el uso de la Tecnologías de la Información para facilitar el acceso del ciudadano a los bienes y servicios así como a su derecho a la información.	
3. Proyectar a San Luis Potosí como una entidad de Cultura Viva, Dinámica y Diversa.	Política del Poder ejecutivo del Estado orientada a posicionar a San Luis Potosí como un estado Prospero, Incluyente, Sustentable, Seguro y con Buen gobierno.	Promover proyectos intersectoriales para proyectar nacional e internacionalmente al estado. Impulsar acciones transversales que propicien el desarrollo integral de los municipios.
	Política cultural que sostiene como elementos centrales el fortalecimiento de las identidades culturales, la preservación del patrimonio, la diversidad y la inclusión así como la gestión de bienes y servicios culturales para todos los habitantes del estado, que contribuyan al desarrollo integral y el fortalecimiento del tejido social.	Facilitar la comunicación, información y movilidad de creadores, promotores culturales y fortalecer la cohesión social. Revertir la tendencia a la disminución del presupuesto para cultura, al menos por un monto de 90 mdp. al año, incluyendo el mantenimiento de la infraestructura cultural

8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción

Objetivo E del Plan Estatal de Desarrollo: Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.		
Estrategia	Línea de acción	Acciones estratégicas
E1.- Incentivar la participación de la sociedad en el fortalecimiento de las identidades de los pueblos originarios y de las comunidades.	E1.1 Desarrollar acciones a favor del fortalecimiento de las identidades y el intercambio cultural entre las regiones del Estado y hacia el país y el mundo.	Fomentar y difundir las culturas populares, urbanas y comunitarias
		Salvaguardar y difundir el patrimonio cultural de los pueblos indígenas
		Incentivar la capacidad productiva e innovadora de los creadores populares
		Fomentar las relaciones interculturales entre las regiones y hacia fuera de ellas
	E1.2 Preservar, registrar, catalogar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial.	Propiciar la participación de diversos órdenes de gobierno e iniciativa privada en la salvaguarda del patrimonio cultural.
		Promover la apreciación, salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio cultural
		Investigar, registrar y catalogar el patrimonio cultural
		Preservar el patrimonio arqueológico, arquitectónico, histórico y artístico
E2.- Promover el desarrollo de habilidades artísticas y culturales, así como el disfrute de la cultura.	E2.1 Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural de los potosinos.	Consolidar la red de promotores, educadores y gestores culturales
		Contribuir al desarrollo integral de niños, jóvenes y públicos específicos
		Fomentar el hábito de la lectura y la producción editorial
	E2.2 Impulsar actividades y festivales culturales en las cuatro regiones del Estado	Implementar acciones de animación cultural en todos los municipios
	E2.3 Ampliar y conservar la infraestructura cultural, y propiciar el rescate y uso óptimo de espacios públicos.	Fortalecimiento de la infraestructura cultural
	E2.4 Promover la educación artística y cultural de calidad a niveles de iniciación, medio, medio superior y superior.	Brindar estímulos económicos para la creación artística y la gestión cultural
		Promover la educación artística de calidad.
E3.- Facilitar el desarrollo cultural sostenible y el desarrollo económico en torno a la cultura.	E3.1 Facilitar la creación de empresas culturales y el desarrollo de las industrias creativas.	Contribuir al desarrollo integral mediante proyectos productivos, empresas culturales e industrias creativas.
	E3.2 Realizar acciones interinstitucionales para el financiamiento de proyectos para el desarrollo cultural sostenible.	Impulsar el turismo cultural
	E3.3 Diseñar e impulsar esquemas de participación de empresas y organizaciones de la sociedad civil en el financiamiento de la cultura.	Propiciar la participación organizada de la ciudadanía en todos los programas y acciones emprendidas.

9. Matriz de Indicadores para Resultados Institucional

9.1 Matriz de Indicadores de Resultados 2020

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Primera sección		RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN		Contribuir a garantizar los derechos culturales, mediante el fortalecimiento de las identidades, la preservación del patrimonio cultural y la prestación de bienes y servicios dirigidos a toda la población del estado.	Porcentaje de la población que accede a los servicios culturales que presta el estado.	Módulo en Línea de Programación e Informes.	
PROPÓSITO		Habitantes del estado ejercen sus derechos culturales por medio del acceso a bienes y servicios, la preservación de su patrimonio cultural y el fortalecimiento de su identidad.	Porcentaje de los municipios que recibieron servicios culturales durante el año.		Los habitantes del estado preservan su patrimonio y disfrutan de bienes y servicios culturales
COMPONENTES*	E1.1	Convenios con el Centro de las Artes para el arrendamiento de exposiciones temporales con los Consejos de los Museos Carrington	Estímulos económicos para empresas culturales.	Módulo en Línea de Programación e Informes.	Los Consejos de los Museos Carrington ratifican su voluntad de facilitar lo acervos.
	E1.2	Premios y Concursos Artísticos y Culturales 2020	Estímulos económicos creadores y promotores culturales.		Los creadores artísticos y promotores culturales participan en la convocatoria
	E1.3	Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) 2020	Proyectos apoyados de culturas populares e indígenas		Depositarios del patrimonio inmaterial, preservan de su patrimonio cultural.
	E1.4	Programa de Apoyos a la Cultura AIEC's	Actividades de divulgación cultural		Población objetivo dispone de los servicios culturales.
ACTIVIDADES	E1.1.1	Expedientes técnicos integrados	Porcentaje de expedientes técnicos integrados al año	Expediente del proyecto	Expedientes técnicos integrados
	E1.1.2	Disponibilidad presupuestal gestionada	Porcentaje de proyectos con disponibilidad presupuestal antes de realizarse		Disponibilidad presupuestal gestionada
	E1.1.3	Actividades programadas	Porcentaje de eficiencia en la integración de programación cultural		Actividades programadas
	E1.1.4	Reportes de resultados entregados	Porcentaje de cumplimiento en el registro de resultados.		Reportes de resultados entregados
	E1.2.1	Expedientes técnicos integrados	Porcentaje de expedientes técnicos integrados al año		Expedientes técnicos integrados
	E1.2.2	Disponibilidad presupuestal gestionada	Porcentaje de proyectos con disponibilidad presupuestal antes de realizarse		Disponibilidad presupuestal gestionada
	E1.2.3	Actividades programadas	Porcentaje de eficiencia en la integración de programación cultural		Actividades programadas
	E1.2.4	Reportes de resultados entregados	Porcentaje de cumplimiento en el registro de resultados.		Reportes de resultados entregados
	E1.3.1	Expedientes técnicos integrados	Porcentaje de expedientes técnicos integrados al año		Expedientes técnicos integrados
	E1.3.2	Disponibilidad presupuestal gestionada	Porcentaje de proyectos con disponibilidad presupuestal antes de realizarse		Disponibilidad presupuestal gestionada
	E1.3.3	Actividades programadas	Porcentaje de eficiencia en la integración de programación cultural		Actividades programadas
	E1.3.4	Reportes de resultados entregados	Porcentaje de cumplimiento en el registro de resultados.		Reportes de resultados entregados
	E1.4.1	Expedientes técnicos integrados	Porcentaje de expedientes técnicos integrados al año		Expedientes técnicos integrados
	E1.4.2	Disponibilidad presupuestal gestionada	Porcentaje de proyectos con disponibilidad presupuestal antes de realizarse		Disponibilidad presupuestal gestionada
	E1.4.3	Actividades programadas	Porcentaje de eficiencia en la integración de programación cultural		Actividades programadas
	E1.4.4	Reportes de resultados entregados	Porcentaje de cumplimiento en el registro de resultados.		Reportes de resultados entregados

FORMATO FPOA/C. - Matriz de Indicadores de Resultados. Nota: * Este programa contiene 31 componentes (productos).

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Primera sección		RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN		Contribuir a garantizar los derechos culturales, mediante el fortalecimiento de las identidades, la preservación del patrimonio cultural y la prestación de bienes y servicios dirigidos a toda la población del estado.	Porcentaje de los municipios que recibieron servicios culturales durante el año.	Módulo en Línea de Programación e Informes.	
PROPÓSITO		Habitantes del estado ejercen sus derechos culturales por medio del acceso a bienes y servicios, la preservación de su patrimonio cultural y el fortalecimiento de su identidad.	Porcentaje de la población que accede a los servicios culturales que presta el estado.		Los habitantes del estado preservan su patrimonio y disfrutan de bienes y servicios culturales
COMPONENTES	E1.5	Creadores eméritos	Estímulos económicos creadores y promotores culturales.	Módulo en Línea de Programación e Informes.	Los Consejos de los Museos Carrington ratifican su voluntad de facilitar los acervos.
	E1.6	Festival Internacional de Danza, Lila López	Actividades de divulgación cultural.		Los habitantes del estado asisten al festival.
ACTIVIDADES	E1.5.1	Expedientes técnicos integrados	Porcentaje de expedientes técnicos integrados al año		Expedientes técnicos integrados
	E1.5.2	Disponibilidad presupuestal gestionada	Porcentaje de proyectos con disponibilidad presupuestal antes de realizarse		Disponibilidad presupuestal gestionada
	E1.5.3	Actividades programadas	Porcentaje de eficiencia en la integración de programación cultural		Actividades programadas
	E1.5.4	Reportes de resultados entregados	Porcentaje de cumplimiento en el registro de resultados.		Reportes de resultados entregados
	E1.6.1	Expedientes técnicos integrados	Porcentaje de expedientes técnicos integrados al año		Expedientes técnicos integrados
	E1.6.2	Disponibilidad presupuestal gestionada	Porcentaje de proyectos con disponibilidad presupuestal antes de realizarse		Disponibilidad presupuestal gestionada
	E1.6.3	Actividades programadas	Porcentaje de eficiencia en la integración de programación cultural		Actividades programadas
	E1.6.4	Reportes de resultados entregados	Porcentaje de cumplimiento en el registro de resultados.		Reportes de resultados entregados

FORMATO FPOA/C - Matriz de Indicadores de Resultados. Nota: * Este programa contiene 31 componentes (productos).

9.2 Registro de componentes y actividades costeadas al 100%

Alineación al programa Sectorial de Cultura. Objetivo E. Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.

Alineación estratégica	Tipo de proyecto	Proyecto	Aportación estatal (Pesos)	Aportación federal (Pesos)
E3.1 Facilitar la creación de empresas culturales y el desarrollo de las industrias creativas.	Fondo mixto	Programa de apoyo a las culturas Municipales y comunitarias (PACMYC) 2020	500,000.00	Aportada en 2020
	Convenio con el Centro de las Artes.	Convenio con el Centro de las Artes para el arrendamiento de exposiciones temporales con el Consejo del Museo Carrington San Luis	1,069,177.00	0.0
		Convenio con el Centro de las Artes para el arrendamiento de exposiciones temporales con el Consejo del Museo Carrington Xilitla	1,069,177.00	0.0
	Convenio con la federación	Programa de Apoyos a la Cultura AIEC's	0.00	1,000,000.00
E2.1 Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural de los potosinos.	Programas estatales	Creadores Eméritos 2020	144,000.00	0.0
		Festival Internacional de Danza, Lila López	49,999.99	0.0
		Premios y Concursos Artísticos y Culturales 2021 incluye premio Nacional de cuento y Premios 20 de Noviembre.	1,231,563.5	100,000.00
Subtotal			4,063,917.49	1,100,000.00
Total			5,163,917.49	

Una situación particular para el año 2021 es el cambio de titular del Poder ejecutivo del estado el 26 de septiembre de 2021, lo cual implica que la administración que concluye no está en condiciones de comprometer recursos financieros a ejercer después de la fecha antes mencionada, por lo anterior a continuación se describen algunos proyectos que corresponden a espacios culturales recientemente creados y que no cuentan con presupuesto para 2021, por lo cual a continuación se describen algunos proyectos de inversión que será necesario poner a consideración de las próximas autoridades.

Apoyos adicionales a museos, no presupuestadas.

Alineación estratégica 2015 - 2021	Tipo de proyecto	Proyecto
E2.1 Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural de los potosinos.	Atención a Espacios culturales	Operación del Museo del Meteorito
		Apoyo para la operación de los Museos Carrington
		Rehabilitación del Espacio Escultórico del Desierto
		Rehabilitación del sitio Arqueológico de Tamtoc

De lo anterior se puede concluir que el orden de prioridades por atender para el año 2021 y con base en las Líneas de Acción del Programa Sectorial de Cultura 2015-2021, es:

E1.1 Desarrollar acciones a favor del intercambio cultural entre las regiones del Estado y hacia el país y el mundo.

E2.1 Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural de los potosinos.

E3.1 Facilitar la creación de empresas culturales y el desarrollo de las industrias creativas

E2.3 Ampliar y conservar la infraestructura cultural, y propiciar el rescate y uso óptimo de espacios públicos.

9.3 Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente.

Presupuesto Secretaría de Cultura 2020			Unidad responsable	Gestiones a realizar			
PROYECTO	Aportación estatal (Pesos)	Aportación federal (Pesos)		Suscribir convenio con	Coordinar al operador del proyecto para la presentación de proyecto ejecutivo	Supervisar la suscripción del convenio	Operar el proyecto y todo el proceso jurídico-administrativo, rendición de cuentas
Programa de apoyo a las culturas Municipales y comunitarias (PACMYC) 2020	500,000.00	Aportada en 2020	Dirección de Culturas populares, Indígenas y Urbanas	Secretaría de Cultura federal			
Convenio con el Centro de las Artes para el arrendamiento de exposiciones temporales con el Consejo del Museo Carrington San Luis	1,069,177.00	0.00	Dirección Administrativa	Centro de las Artes	Sí	Sí	Sí
Convenio con el Centro de las Artes para el arrendamiento de exposiciones temporales con el Consejo del Museo Carrington Xilitla	1,069,177.00	0.00					
Programa de Apoyos a la Cultura AIEC's	0.00	1,000,000.00					
Creadores Eméritos 2020	144,000.00	0.00	Dirección de Premios y Concursos	No aplica	Sí	No aplica	Sí
Premios y Concursos Artísticos y Culturales 2021	1,231,563.5	100,000.00					
Festival Internacional de Danza, Lila López	49,999.99	0.00	Dirección General de Fomento Artístico				
Total por fuente de financiamiento:	4,063,917.49	1,100,000.00					
Total	5,163,917.49						

10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

10.1 Indicadores de desempeño

PRESUPUESTO 2020 SECRETARÍA DE CULTURA				
Indicadores a nivel fin, Propósito, Componentes y Actividades				
Nivel	Indicador	Fórmula de Calculo	Dimensión	Tipo
Fin	Porcentaje de los municipios que recibieron servicios culturales durante el año.	(Porcentaje de los municipios impactados por los proyectos operados / Cantidad de municipios del estado) X 100 = Porcentaje de los municipios que recibieron servicios culturales durante el año	Eficacia	Estratégico
Propósito	Porcentaje de la población que accede a los servicios culturales que presta el estado.	(Población impactada por los programas implementados / Población total del estado) X 100 = Porcentaje de la población que accede a los servicios culturales que presta el estado	Eficacia	Estratégico
Componentes	Proyectos apoyados de culturas populares e indígenas	(Cantidad de proyectos apoyados de culturas populares e indígenas / Proyectos planeados) X 100 = Porcentaje de cumplimiento para proyectos apoyados de culturas populares e indígenas.	Eficiencia	De gestión
	Acciones de preservación y difusión del patrimonio cultural	(Acciones de preservación del patrimonio cultural realizadas/Acciones de preservación del patrimonio cultural planeadas) X 100 = Porcentaje de cumplimiento de metas en Acciones de preservación del patrimonio cultural.	Eficiencia	De gestión
	Actividades de divulgación cultural	(Actividades de divulgación cultural realizadas / Actividades de divulgación cultural planeadas) X 100 = Porcentaje de cumplimiento de metas en Actividades de divulgación cultural.	Eficiencia	De gestión
	Personas capacitadas	(Personas capacitadas en educación artística y gestión cultural / Meta de personas capacitadas) X 100 = Porcentaje de cumplimiento de metas para personas capacitadas en educación artística y gestión cultural.	Eficiencia	De gestión
	Libros publicados	(Cantidad de libros publicados / Cantidad de libros programados para publicar) X 100 = Porcentaje de eficiencia de libros publicados	Eficiencia	De gestión
	Espacios creados, rehabilitados, sujetos de mantenimiento o equipados	(Espacios creados, rehabilitados, sujetos de mantenimiento o equipados/Meta en Espacios por atender) X 100 = Porcentaje de cumplimiento de metas en Espacios creados, rehabilitados, sujetos de mantenimiento o equipados	Eficiencia	De gestión
	Estímulos económicos a creadores y promotores culturales	(Estímulos económicos a creadores y promotores culturales / Estímulos económicos planeados) X 100 = Porcentaje de cumplimiento en la entrega de estímulos económicos a creadores y promotores culturales	Eficiencia	De gestión
	Estímulos económicos a proyectos productivos, turismo, empresas culturales e industrias creativas	(Estímulos otorgados para el financiamiento de proyectos productivos, empresas e industrias culturales / Estímulos planeados) X 100 = Porcentaje de cumplimiento en la entrega de estímulos para el financiamiento de proyectos productivos, empresas e industrias culturales.	Eficiencia	De gestión
Actividades	Expedientes técnicos integrados	(Cantidad de Expedientes técnicos integrados realizados / Cantidad de Expedientes técnicos planeados) X 100 = Porcentaje de cumplimiento en Expedientes técnicos integrados.	Eficiencia	De gestión
	Disponibilidad presupuestal gestionada	(Cantidad de Disponibilidades presupuestales gestionadas / Cantidad de Disponibilidades presupuestales planeadas) X 100 = Porcentaje de cumplimiento en Disponibilidades presupuestales gestionadas.	Eficiencia	De gestión
	Actividades programadas	(Cantidad de Actividades programadas / Cantidad de Actividades planeadas) X 100 = Porcentaje de cumplimiento en -Actividades programadas.	Eficiencia	De gestión
	Reportes de resultados entregados	(Cantidad de Reportes de resultados entregados / Cantidad de Reportes de resultados planeados) X 100 = Porcentaje de cumplimiento en Reportes de resultados.	Eficiencia	De gestión

10.2 Metas

Secretaría de Cultura Metas 2021 para proyectos de inversión											
PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL 2020	Proyectos apoyados de culturas populares e indígenas	Acciones de preservación y difusión del patrimonio cultural	Actividades de divulgación cultural	Asistentes a Actividades de divulgación cultural	Personas capacitadas	Libros publicados	Espacios creados, rehabilitados, sujetos de mantenimiento o equipados	Estímulos económicos a creadores y promotores culturales	Estímulos económicos a empresas culturales	% de la inversión total
Metas	\$ 5,163,917.49	35	0	180	63,000	1,500	2	0	29	2	
Programa de apoyo a las culturas Municipales y comunitarias (PACMYC) 2020	500,000.00	25									
Convenio con el Centro de las Artes para el arrendamiento de exposiciones temporales con el Consejo del Museo Carrington San Luis	1,069,177.00			5	25000					1	
Convenio con el Centro de las Artes para el arrendamiento de exposiciones temporales con el Consejo del Museo Carrington Xilitla	1,069,177.00			5	15000					1	
Programa de Apoyos a la Cultura AIEC's	0.00	10		170	23000	1500	2		10		
Creadores Eméritos 2020	144,000.00								1		
Premios y Concursos Artísticos y Culturales 2021	1,231,563.5								13		
Festival Internacional de Danza, Lila López	49,999.99								5		

10.3 Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

Asignar proyectos a coordinar u operar por unidad administrativa, desde antes de iniciar el Año Fiscal.

Establecer metas por proyecto y responsables de su cumplimiento por unidad administrativa, desde antes de iniciar el Año Fiscal.

Realizar evaluaciones trimestrales del desempeño por unidad administrativa.

Anexos

Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental.

Proyecto	PRESUPUESTO TOTAL 2020	6226 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	6322 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	5291	5131
				OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	BIENES ARTÍSTICOS CULTURALES Y CIENTÍFICOS
Programa de apoyo a las culturas Municipales y comunitarias (PACMYC) 2020	500,000.00	N/A		N/A	N/A
Convenio con el Centro de las Artes para el arrendamiento de exposiciones temporales con el Consejo del Museo Carrington San Luis	1,069,177.00	N/A		N/A	N/A
Convenio con el Centro de las Artes para el arrendamiento de exposiciones temporales con el Consejo del Museo Carrington Xilitla	1,069,177.00	N/A		N/A	N/A
Programa de Apoyos a la Cultura AIEC's	1,000,000.00	N/A		N/A	N/A
Creadores Eméritos 2020	144,000.00	N/A		N/A	N/A
Premios y Concursos Artísticos y Culturales 2021	1,331,563.5	N/A		N/A	N/A
Festival Internacional de Danza, Lila López	49,999.99	N/A		N/A	N/A
Total	5,163,917.49				

Elaboró: Salvador Castro de la Rosa
Director de Planeación.



Armando Herrera Silva.

Secretario de Cultura

Fuentes de información:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Cultura
Sistema de Información de la Inversión Pública, SIIP
Manuales de Organización de la Secretaría de Cultura

Guía rápida para la formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico (MML), Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.slpfinanzas.gob.mx/pdf/planeacionypresupuesto/implementacion-pbr-sed/Guia-elab-proyectos-programas-MML.pdf>

Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados
http://www.slpfinanzas.gob.mx/pdf/planeacionypresupuesto/implementacion-pbr-sed/Guia_MIR.pdf